



LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO COMUNICA:
CONCURSO INTERNO PARA PROFESIONALES EN ENFERMERIA

N° MS-CITE-01-2024

| CLASE ENFERMERA(O) 1 Salario global ₡1 251 358.00* | |
|---|--|
| 2808 | Dirección Área Rectora de Salud Valverde Vega |
| 57557 | Dirección Área Rectora de Salud Limón |
| 58500 | Dirección Área Rectora de Salud Pococí |
| 60245 | Unidad de Rectoría de la Salud, DRRS Huetar Caribe |
| 57427 | Dirección Área Rectora de Salud Liberia |
| 48020 | Dirección Área Rectora de Salud Naranjo |
| 58507 | Dirección Área Rectora de Salud Nicoya |
| 57471 | Dirección de Investigación y Tecnología en Salud |
| CLASE ENFERMERA(O) 2 Salario global ₡ 1 479 708.00* | |
| 57524 | Dirección Área Rectora de Salud Hatillo |

| CLASE ENFERMERA(O) 5 Salario global ₡1 740 027.00* | |
|--|---|
| 3300 | Unidad de Rectoría de la Salud, DRRS Brunca |
| 58110 | Unidad de Rectoría de la Salud, DRRS Huetar Norte |
| 57985 | Unidad de Planificación, DRRS Chorotega |
| 36867 | Unidad de Planificación, DRRS Brunca |

*La información salarial queda sujeta a lo dispuesto en la reforma al Artículo N° 36 y adición de un transitorio VII al Reglamento a la Ley 10 159, Ley Marco Empleo Público.

Los pluses salariales para las clases que salen a Concurso quedan sujetos a lo dispuesto en la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H.

ENFERMERA(O) 1

Requisitos

Académicos: Licenciatura en una carrera contemplada en la Formación Enfermería.

En funciones: Un año de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional (El requisito de experiencia indicado, se satisface con el cumplimiento del período de formación en Administración de Servicios de Enfermería, que establece el diseño curricular de la carrera de licenciatura en enfermería)

ENFERMERA(O) 2

Académicos: Licenciatura en una carrera contemplada en la Formación Enfermería.

En funciones: Un año de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.

ENFERMERA(O) 5*

Académicos: Licenciatura en una carrera contemplada en la Formación Enfermería.

En funciones: Tres años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.

En supervisión de personal: Dos años de experiencia en supervisión de personal profesional (debe ser adicional a la experiencia en funciones requerida).

PARA TODOS LOS CASOS

Legales: Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.

Tener licencia actualizada de Enfermería.

Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.

*Según el artículo N° 10 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, los puestos de enfermería de nivel 4 en adelante, se adjudicarán con base en una terna, integrada por los candidatos mejor calificados.

NOTAS IMPORTANTES: Las personas interesadas en participar podrán consultar en la siguiente dirección electrónica: www.ministeriodesalud.go.cr INTRANET. En dicha dirección electrónica encontrarán la información que se detalla a continuación y que está relacionada con el Concurso MS-CITE-01-2024 de Profesionales en Enfermería:

- Afiche de Concurso.
- Formulario de Oferta de Servicios.
- Manual de Interpretación de requisitos/Machote de certificación

Las personas que reúnen requisitos deberán imprimir la oferta de servicios y completarla con los datos respectivos. Debe ser completada con lapicero y adjuntar fotocopia de la cédula de identidad y atestados correspondientes (estas fotocopias **se confrontarán contra los documentos originales** el día de la entrega de la Oferta de Servicios)

Por atestados entiéndase lo siguiente:

1. Estudios: a) Académicos, b) Educación continua
2. Ejercicio profesional: Excedente del requisito mínimo desde el primer nombramiento como enfermera hasta la fecha del concurso.
3. Puntos referenciales: Debe aportar certificación en la que se indique los años de servicio continuo de la profesión con el mismo ente empleador e incluyendo los funcionarios que cambiaron de patrono por el proceso de traspaso de hospitales.
4. Publicaciones: Entiéndase trabajo o revisión bibliográfica en revista de reconocido prestigio.
5. Calificación de Servicios: Debe aportar copia de las calificaciones de servicios.
6. Contribución del candidato al progreso científico y profesional de enfermería: a) Se tomarán en cuenta los aportes del candidato al progreso científico y al desarrollo profesional de enfermería. b) El candidato deberá presentar certificación extendida por el Colegio en el que se señalen los aportes con el puntaje correspondiente hasta un máximo de 10 puntos.

Nota importante:

Se calificarán únicamente los atestados presentados el día establecido para el reclutamiento, lo anterior según lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería.

RECLUTAMIENTO

Se estarán recibiendo las ofertas de servicio y demás documentos descritos en la Dirección de Desarrollo Humano, Edificio Sur, Nivel Central, del día 4 y hasta el 7 de marzo del 2024, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm según el siguiente orden:

Lunes 4: Se presentan los oferentes cuyo primer apellido inicie con las letras de la A a la G.

Martes 5: Se presentan los oferentes cuyo primer apellido inicie con las letras de la H a la M.

Miércoles 6: Se presentan los oferentes cuyo primer apellido inicie con las letras de la N a la T.

Jueves 7: Se presentan los oferentes cuyo primer apellido inicie con las letras de la U a la Z